

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Diputación provincial de Zamora.

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, con asistencia del señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan	Ración de 650 gramos	0'40
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'55
Paja de cebada	Id. de 6 id.	0'36
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'60
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'47
Carbón	Id. de un id.	0'22
Leña	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'93
Aceite	Id. de un litro	2'05
Vino	Id. de un id.	0'37
Petróleo	Id. de un id.	0'85

Zamora 9 de Abril de 1935.—El Presidente, Emilio Corti.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricados. R-1287

DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Zonas recaudatorias vacantes.

ANUNCIOS

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 8 del mes actual, se publican los anuncios para la provisión, por concurso, de las zonas recaudatorias 3.^a y 4.^a de la capital, provincia de Barcelona.

Expresadas zonas tienen asignado un premio de cobranza del 0'67 y 0'68 por 100 y la fianza que habrá de exigirse es de 1.071.601'42 pesetas y 999.733'10 para los funcionarios y de 2.143.202'84 y 1.985.466'20 pesetas para los Recaudadores, respectivamente.

Al mencionado concurso podrán concurrir los funcionarios públicos y Recaudadores a que se hace referencia en expresados anuncios y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 28 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real Decreto de 27 de Diciembre de 1930, presentando en esta Delegación de Hacienda las solicitudes hasta el día 2 de Mayo próximo, en que expira el plazo.

Zamora 11 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-1260

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 7 del mes actual, se insertan los anuncios para la provisión, por concurso, de las zonas recaudatorias que a continuación se expresan:

Zona 2.^a de la capital; provincia, Barcelona; premio, 0'70 por 100; fianza para funcionarios, 975.680'49 pesetas; fianza para Recaudadores, 1.951.360'98.

Zona 5.^a de la capital; provincia, Barcelona; premio, 0'68 por 100; fianza para funcionarios, 990.795'30 pesetas; fianza para Recaudadores, 1.981.590'60.

Zona 6.^a de la capital; provincia, Barcelona; premio, 0'67 por 100; fianza para funcionarios, 1.023.156'51 pesetas; fianza para Recaudadores, 2.046.313'02.

Zona 7.^a de la capital; provincia, Barcelona; premio, 1'92 por 100; fianza para funcionarios, 232.152'04 pesetas; fianza para Recaudadores, 464.304'08.

Zona 8.^a de la capital; provincia, Barcelona; premio, 1 por 100; fianza para funcionarios, 523.825 pesetas; fianza para Recaudadores, 1.047.650.

Al mencionado concurso podrán concurrir los funcionarios públicos y Recaudadores a que se hace referencia en expresados anuncios y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 28 del vigente Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930, presentando en esta Delegación de Hacienda las solicitudes hasta el día 30 del actual en que expira el plazo.

Zamora 11 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-1260

Junta de Autoridades de Instrucción pública de Zamora

Relación de las Escuelas adjudicadas interinamente en el día de hoy, según lo dispuesto en el artículo 5.^o del Decreto de 20 de Diciembre último, (*Gaceta* del 22 del mismo).

Escuela, Villarejo de la Sierra; fecha de la vacante, 6 Abril; Maestra nombrada, Juliana Vegas Modroño; número que hace en la lista, 193.

Escuela, Fuentesauco; fecha de la vacante, 7 Abril; Maestra nombrada, Virginia Alonso Calvo; número que hace en la lista, 6.

Zamora 15 de Abril de 1935.—El Director de la Normal, José Datas.—El Inspector-Jefe, Juan Jaén.—El Jefe de la Sección administrativa, Juan Santos. R-1293

Distrito forestal de Zamora

Lista definitiva de los señores opositores admitidos a examen para cubrir plazas del Cuerpo de Guardería forestal.

- 1 José Gómez Alonso
- 2 Eustaquio Ramos Gil
- 3 José Villalba Melgar
- 4 Hipólito Fernández Borrego

- 5 Valentín Carretero Rodríguez
- 6 Tolentino Redondo Lera
- 7 Antonio Pascual Garrote
- 8 Mariano Alfonso Andrés
- 9 Pascual Martín Pastor
- 10 Julio Rábano Preciado
- 11 José Manuel Moralejo Pordomingo
- 12 Emilio Moralejo Panero
- 13 Manuel Rodríguez Sánchez
- 14 Pablo Garrote Heras
- 15 Teodomiro Esteban Sánchez
- 16 Belisario Ferrero Sánchez
- 17 Lorenzo Garrido Gómez
- 18 Aurelio Rodríguez Isidro
- 19 Amador Garrote Miguel
- 20 Pedro Mateos Perero
- 21 Manuel de las Cuevas García
- 22 Pedro Martín Codesal
- 23 José Ríos Marcos
- 24 Isidro Crespo Fernández
- 25 Ángel Ratón Casas
- 26 Ángel Orduña Gómez
- 27 Gabriel Sánchez Inés
- 28 Miguel Fejado Melado
- 29 Bartolomé González Fernández
- 30 Manuel Robles Manzaneda
- 31 Pedro Martín Teso
- 32 Bernardo Domínguez Domínguez
- 33 Antonio de Paula Prieto
- 34 Carlos Mateo Garrote
- 35 José Manuel Hernández Hernández
- 36 Adolfo Bártulos Martín
- 37 Bernardo Mangas González
- 38 Antonio Arroyo Hernández
- 39 Emilio Donado Rodríguez
- 40 Alfonso Rodríguez Miñambres
- 41 Francisco Torío Prieto
- 42 Esteban Blanco Ferreras
- 43 Cecilio Rodríguez González
- 44 Manuel Arastegi Prada
- 45 Agustín Cisneros Martín
- 46 Juan Manuel Molinero Tejedor
- 47 Félix Vicente de San Saturnino
- 48 Agustín Nieto García
- 49 Manuel Aliste Fernández
- 50 Antonio Bartolomé Lorenzo
- 51 Carlos Mezquita López
- 52 Antonio Serrano Gelado
- 53 Pablo Parra García
- 54 Jesús Puente Paniagua
- 55 Cipriano Calvo Calvo
- 56 Hermógenes Lorenzo Casaseca
- 57 José Payo Payo
- 58 Luis Vicente Devesa
- 59 Amancio Carreras Manso
- 60 Salvador Miguel Bernabé
- 61 Juan Marino Pérez
- 62 Manuel Marino Pérez
- 63 Silvestre Díez Salinas
- 64 Vicente Blanco Fernández
- 65 Jorge Gómez Gómez
- 66 Miguel Huertas Mielgo
- 67 Jacinto Vizán Fernández
- 68 Alonso Pérez Fernández
- 69 Manuel Pedruelo Carrascal
- 70 José Martín Piriañez

71 Lorenzo de Mena Calvo
 72 Alfonso Matias Martín
 73 Leovigildo Manso Matias
 74 Constantino Casquero Gangoso
 75 Cleto Casquero Torio
 76 Conrado Redondo Barrios
 77 Victorio Pascual Miranda
 78 Baudilio Salvador Rodríguez
 79 Eliseo Sánchez Alvarez
 80 Juan Francisco Moyano Cabezón
 81 Luciano Moyano Cabezón
 82 Rafael Conde Sastre
 83 Andrés Villar Hernández
 84 José Antonio Prieto García
 85 Francisco Martín González
 86 Félix Fernández Fagundez
 87 Máximo Cabrero Anta
 88 Pedro Calvo Casas
 89 José González González
 90 Manuel Prada Casas
 91 José María Prieto Andrés
 92 Cirilo Barrios Cavadas
 93 Francisco Esteban Alonso
 94 Ángel Prieto Melgar
 95 José Viguera Sierra
 96 Jesús Fernández Silva
 97 Antonio Alonso Pardo
 98 Ángel Tamame Vicente
 99 Buenaventura Trufero Moreno
 100 Cristobal Alcántara Torio
 101 Manuel Maldonado Mulas
 102 Ángel Rapado Vacas
 103 Agustín Hernández Fadón
 104 José Rodríguez Carabajo
 105 Leandro Sánchez Castro
 106 Máximo de la Iglesia Hernández
 107 Magín Rodríguez Cabrero
 108 Luis Zabaleta Martín
 109 Manuel Llamas Fernández
 110 Manuel Corrales Fimener
 111 Sergio Mateos Mata
 112 Justo Martín Martín
 113 David Vicente Ledesma
 114 Gabriel Benavides Ferrero
 115 Amós Alonso Carreras
 116 Ricardo Yañez Benavides
 117 Valentín Martín Esteban
 118 Vicente Blanco Miguel
 119 José Poyo Mezquita
 120 Crescenta Alvarez Alvarez
 121 Antonio Crescencio Arias
 122 José María Acedo Anta
 123 Tomás Fernández Vega
 124 Francisco Gallego García
 125 Agustín Lorenzo Ratón
 126 Santiago Vasco Moral
 127 Mateo Pascual Vaquero
 128 Sebastián Rubio Rubio
 129 Francisco Martín Carrillo
 130 Ángel Marquid Rubio
 131 Francisco Uña Antón
 132 Amador Román Calvo
 133 Aureliano Castaño Ramos
 134 Casimiro Castaño Puente
 135 Saturnino Martín Martín
 136 Felipe Santiago Rodríguez
 137 Carolino Iglesias Lorenzo
 138 Amador Garrote Coscarón
 139 Pedro Fernández Ballesteros
 140 Hermesindo Domínguez Fernández
 141 José Belver Román
 142 Eusebio Alberca Garrote
 143 Jesús Noguera Rodríguez
 144 Atanasio Ruiz Gutiérrez
 145 Jerónimo Palacios Cano
 146 Dámaso Carnero González
 147 José Rodríguez Peral
 148 Clemente Panero Sogo
 149 Miguel Sastre Bailador
 150 Lorenzo Blanco Pinto
 151 Manuel Mezquita Fuentes
 152 Florencio Mayor Sandín
 153 Saturnino Crespo Ramos
 154 Pedro Martín Fernández
 155 Fidel Pérez Colino
 156 Segundo Pernía Cadenas
 157 Alfredo Hernández Rodríguez
 158 Germán Alvarez García
 159 Tirso Valle Carbajo
 160 Francisco Sastre Santos
 161 Antonio Chico Martín
 162 Gaspar González Llamero
 163 Julio Justo Rodríguez
 164 Raimundo Panero Vicente

165 Benjamin Alfonso Delgado
 166 Severino Gallego Peña
 167 Francisco Alvarez Martín
 168 Jesús Alvarez del Rio
 169 Victoriano Canas Andrés
 170 Ángel Lorenzo Canas
 171 Ernesto Fernández Liedo
 172 Fernando Gelado González
 173 César Martín Fernández
 174 Juan Manuel Vega Losada
 175 José Rio Fernández
 176 Virgilio Melado Fadón
 177 Gregorio Martín Molezuelas
 178 Julián Carrera Martínez
 179 Jenaro Araujo Alvarez
 180 Eladio González del Campo
 181 Ángel Roncero Hernández
 182 Tomás Miguel Lorenzo
 183 Manuel Vidal Ramos
 184 Luis Lebrero Alonso
 185 Lorenzo Ballesteros Caballero
 186 Gregorio Aguiar González
 187 Federico Garrote Chicote
 188 Heliodoro Calvo Toledo
 189 Rosendo Garcia Garcia
 190 Manuel Juan Campesino
 191 Cayetano Matos Rodríguez
 192 Pelayo Juarez Salvador
 193 Felipe Luengo Carrascal
 194 Casimiro Romo Gómez
 195 José de Dios Parra
 196 Ricardo Ribas Rodríguez
 197 Ángel Tola Sanabria
 198 Andrés García Gabela
 199 Santiago Lagarejos Rodríguez
 200 José Pérez Ferrero
 201 Luis Domínguez Fernández
 202 Alberto Juan Nieto
 203 Ángel San Miguel Heras
 204 Ramón Pérez Luelmo
 205 Joaquín Pérez Vidal
 206 Eleuterio Alfonso Zamora
 207 Custodio Marino Arroyo
 208 Antonio García Fernández
 209 Tomás Martín Blanco
 210 Luis Prieto Pascual
 211 Constante Sánchez Vázquez
 212 Anastasio Puente Sánchez
 213 Enrique Vara Alonso

Hijos de individuos del personal de Guardia que se acogen a los beneficios del artículo 11 del Decreto.

214 Braulio Larra Escudero
 215 Ramiro Lama Escudero
 Zamora 15 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Francisco Nerpell. R-1294

SAN MIGUEL DEL VALLE

Don Inocencio Grande Bécars, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Miguel del Valle.

Hago saber: Que a instancia de D. Matias Estébanez Almanza, mozo del Reemplazo de 1933, y para que surta efecto en el expediente de prórroga de primera clase, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de D. Agustín Estébanez Tirados, padre del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Manuel y Máxima: nació en esta población el día 16 de Septiembre de 1876, teniendo, por tanto, si vive, 58 años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace unos 20 años del pueblo de su natalidad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado D. Agustín Estébanez Tirados, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Miguel del Valle 13 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Inocencio Grande. R-1003

ROELOS

Don Andrés Hernández Moralejo, Alcalde Constitucional de Roelos, provincia de Zamora. Hago saber: Que a instancia de Miguel Olivera Moralejo y para que surta sus efectos en el

expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo antes dicho, alistado en el año de 1931 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Belisario Olivera Moralejo y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Ángela, nació en este pueblo, provincia de Zamora, el día 18 de Septiembre de 1904; su estado era el de soltero y de oficio agricultor al ausentarse hace quince años del pueblo de la fecha, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Olivera Moralejo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Roelos 15 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Andrés Hernández. R-1002

TORREGAMONES

Don Francisco Iglesias Alfonso, Alcalde Constitucional de Torregamones.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo a que se refiere mi anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de Marzo último, y por las razones que en el mismo se aluden, el Ayuntamiento que presido, en sesión de 6 de los corrientes, acordó proceder a la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de los bienes del patrimonio municipal siguientes.

La fragua de fuente los consumos, de una extensión aproximada de 35 metros cuadrados tasada en 225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular el día 28 del actual y hora de las 16, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que asistan, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones serán verbales y por pujas a la llana, no admitiéndose las que no cubran la tasación y siendo requisito indispensable el depositar el diez por ciento de la misma, adjudicándose al mejor postor, el cual queda obligado a satisfacer los gastos de escritura y derechos reales.

Torregamones 8 de Abril de 1935. — El Alcalde, Francisco Iglesias. R-1256

POBLADURA DE VALDERADUEY

Don Gregorio Frechilla Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Poblatura de Valderaduey.

Por el presente hago saber: Que en los tres primeros días del próximo mes de Abril, desde las nueve hasta las catorce horas de los mismos y en casa del vecino de este pueblo D. Pedro Frechilla Martín, Recaudador nombrado por esta Corporación, tendrá lugar el cobro voluntario del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1931, donde recogerán sus talones sin recargo alguno los contribuyentes en él comprendidos, pues los que dejasen transcurrir el día 10 de dicho mes sin haberlos recogido, incurrirán en apremio de primer grado y los que dejasen transcurrir el día 20 del mismo, quedan conminados con el apremio de segundo grado sin más aviso. También en los mismos días y horas señalados y en casa del mismo Recaudador, podrán recoger los vecinos los talones del repartimiento de los aprovechamientos del ejercicio de 1934, con los mismos requisitos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos interese.

Poblatura de Valderaduey 13 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Gregorio Frechilla. R-1000

GEMA

Don Ramón Zamora Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Gema.

Certifico: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 del actual, ha acordado designar Vocales natos de las partes personal y real para la formación del reparto de utilidades, a las personas siguientes:

Parte real.

Don Gumersindo Avedillo Herrero, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Tomás Casaseca Calvo, mayor contribuyente por urbana.

Don Miguel Casaseca Gutiérrez, contribuyente por rústica, forastero.

Don Abelardo Manzano Pérez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal.

Don Benjamín Casaseca Albarrán, mayor contribuyente por rústica.

Don Melquiades Delgado Casaseca, mayor contribuyente por urbana.

Don Herminio Herrero Aguado, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para que en término de ocho días hagan las reclamaciones que crean pertinentes contra dicha designación.

Gema 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Ramón Zamora. R-1081

FUENTESPREADAS

Los días 15 y 16 del mes de Abril próximo, desde las nueve a las quince, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del año 1933, en el domicilio del Recaudador D. Emilio Amigo.

En su virtud, invito a todos los contribuyentes satisfagan sus cuotas sin recargo alguno, y se les advierte que desde el 1.º de Mayo al 10 inclusive, pueden verificar los pagos los que no lo hayan verificado, sin recargo alguno; transcurrido dicho día 10 incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100.

Fuentespreadas 28 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Laureano Andrés. R-1204

PALAZUELO DE SAYAGO

Don Joaquín Redondo Ríos, Alcalde Presidente de este pueblo.

Hago saber: Que terminado el padrón de ganadería por aprovechamientos de pastos de este término, correspondiente al año actual de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes; transcurridos dichos días no serán admitidas las que se presenten.

Palazuelo de Sayago 31 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Joaquín Redondo. R-1201

SANTA MARIA DE VALVERDE

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial el recuento general de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento del año próximo venidero, se halla expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Santa María de Valverde 29 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Marceliano Bermejo. R-1219

ALFARAZ

Don Sebastián Rodríguez de la Mano, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Alfaraz.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento han sido designados para formar parte en concepto de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el año actual de 1935, los señores siguientes:

Parte real

Don Ricardo San Miguel Sánchez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Doña María Nuño Vicente, mayor contribuyente por urbana, vecina.

Don Nicolás Rodríguez Casanueva, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don José Mangas Panero, contribuyente por rústica, vecino.

Don José Viñuela Rodríguez, contribuyente por urbana, vecino.

Don David de la Mano Malillos, contribuyente por industrial, vecino.

Lo que hago público por medio de este edicto a los efectos del párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal y con el fin de que dentro del plazo de siete días puedan formular las reclamaciones que crean justas contra dichas designaciones.

Alfaraz 5 de Abril de 1935.—El Alcalde, Sebastián Rodríguez. R-1225

CASTROGONZALO

El día 28 de los corrientes, a las diez, en la Casa Consistorial y ante la Corporación municipal, se llevará a efecto la subasta para el aprovechamiento de pastos comunales de este Municipio y año actual, bajo el tipo de 4 000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto de acuerdo con la vigente ordenanza para la exacción de dicho impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrogonzalo 8 de Abril de 1945.—El Alcalde, Mariano Huerga. R-1243

CERECINOS DE CAMPOS

Don José Anta Peláez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó designar en calidad de vocales natos del repartimiento general de utilidades para los años 1924 y 1925 en cumplimiento de los que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, a los señores siguientes:

Parte real

Don José Miranda Torío, mayor contribuyente domiciliado, por rústica.

Doña Josefa Flores y Suárez de Deza, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Domingo Anta Uña, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Secundino Anta González, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal**Parroquia de San Juan**

Don Cesáreo Torío Rodríguez, contribuyente por rústica, vecino.

Don Eugenio de Anta Movilla, contribuyente por urbana, vecino.

Don Jacinto García Velea, contribuyente por industrial, vecino.

Parroquia de Santa Marta

Don Pedro de Uña Torío, contribuyente por rústica, vecino.

Don Teodosio Torío Rodríguez, contribuyente por urbana, vecino.

Don Matías Casquero Miranda, contribuyente por industrial, vecino.

Lo que hago público para general conocimiento de los interesados y efectos de reclamación en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del mencionado artículo.

Cerecinos de Campos 23 de Marzo de 1935.—El Alcalde, José de Anta. R-1124

MANGANESES DE LA LAMPREANA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 27 del corriente mes, en armonía con lo que establecen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, reformado por la Ley de 12 de Enero de 1932, acordó designar como Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades de esta villa para el año actual de 1935, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Parte real

Don Honorio Sánchez Salvador, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Fortunato Alonso Salvador, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Eustasio Aliste Alvarez, contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Francisco Alonso Caño, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Don Santos Gómez Peña, representante del Sindicato agrícola, en las condiciones prefijadas por el artículo 483 del Estatuto municipal, domiciliado en este término.

Parte personal

Don Tomás Temprano Temprano, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Filemón San Román Vega, contribuyente por urbana residente y domiciliado.

Don José Alonso Astudillo, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Y para que tenga efecto lo acordado anteriormente, se remite esta relación a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de siete días presenten las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oídas ningunas de las que se presenten.

Manganeses de la Lampreana 28 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Tomás Salvador. R-1136

VALDEFINJAS

Don Atanasio Domínguez Bravo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefinjas.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento han sido designados para formar parte en concepto de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este municipio y año actual, los señores siguientes:

Parte real

Don Pedro Lorenzo Muñoz, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Felipe Bravo Galán, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Sociedad H. P. de Transportes eléctricos, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Leoncio Bermejo Bravo, mayor contribuyente por rústica.

Parte personal

Don Atanasio Domínguez Bravo, mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino.

Don Santiago Martín Sánchez, mayor contribuyente por urbana.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de siete días, en la Secretaría de Ayuntamiento.

Valdefinjas 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Atanasio Domínguez. R-1008

BRETO DE LA RIBERA

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bretó de la Ribera, la que se anuncia interinamente hasta su provisión en propiedad, que será en el primer concurso, con el sueldo de 2 500 pesetas anuales, que corresponden con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los solicitantes se ajustarán a las prescripciones legales y justificarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios, pudiendo presentar las solicitudes y demás documentos en la Secretaría de dicho Ayuntamiento o en el Gobierno civil durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público por el presente. Bretó de la Ribera 15 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Jeremías Rodríguez. R-1020

CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestas al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales para el año de 1935, para que puedan ser examinados y presentar los que se crean perjudicados sus reclamaciones.

Toro, Benegiles, Puebla de Sanabria, Rosinos de la Requejada, Ferreras de arriba, Villardondiego, Fresno de Sayago, Vezdemarbán, Villabuena del Puente, Videmala.

Padrón de habitantes del año 1934

Puebla de Sanabria, Rosinos de la Requejada, Galende.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Leoncio Toledano Antona, mayor de edad, casado y Farmacéutico, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaescusa de doce del pasado Enero, que resolvió que los haberes que percibe como Farmacéutico titular, fueran distribuidos por partes iguales entre él y D. Valentin Monforte, Farmacéutico titular del distrito de San Juan, de dicha villa.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, el Secretario suplente, Segundo Vitoria. R-1229

Juzgados de primera instancia

TORO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de D. Ulpiano González Puente, comerciante que fué de esta plaza, se convoca a Junta de acreedores para la graduación de créditos, señalándose para su celebración el día dieciocho de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ella al quebrado Sr. González Puente y a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, los cuales concurrirán personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante; en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Toro a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Federico Martín y Martín.—P. S. M., Félix Lobato. R-1301

Juzgados municipales

POZOANTIGUO

Don Fermín Barba Andrés, Juez municipal suplente de Pozoantiguo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario, quedando nulo el inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 20 del pasado mes de Febrero.

Pozoantiguo 1.º de Marzo de 1935.—El Juez municipal suplente, Fermín Barba. R-846

FRESNO DE LA RIBERA

Don Gerardo Salgado y Salgado, Juez municipal de la villa de Fresno de la Ribera (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último y los aspirantes dirigirán sus instancias ante el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar los documentos debidamente legalizados cuando tal requisito sea necesario.

Fresno de la Ribera 27 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Gerardo Salgado.—Por su mandado, El Secretario, Amancio Núñez y Matias. R-1205

QUINTANILLA DEL MONTE

Don Gregorio Martín Delgado, Juez municipal de Quintanilla del Monte.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y a virtud de orden de la superioridad, se anuncia nuevamente a concurso el cargo por turno libre, conforme establece la Ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado municipal, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Quintanilla del Monte 12 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Gregorio Martín.—El Secretario habilitado, Leandro Rodríguez. R-1001

SAN ROMAN DEL VALLE

Don Fortunato Ramos Alonso, Juez municipal de San Román del Valle.

Hago saber: Que en diligencias sumariales que penden en este Juzgado municipal por hurto de dos corderos y varias prendas de ropa, contra los sujetos Gabino López Rodríguez, Angel Grande Moreno, María del Carmen Lorenzo, Laura de Concepción Carbayo, ignorando su actual paradero y cumpliendo órdenes del Sr. Juez de instrucción de este partido, debe celebrarse el correspondiente juicio de faltas, el cual está señalado para el día veintitres del actual y hora de las diez de su mañana.

Se les cita por medio del presente para que comparezcan a la celebración de dicho juicio en el día y hora señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndoles que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Román del Valle a tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, Fortunato Ramos. R-1206

ACEBO

Cédula de notificación

En el juicio verbal de falta seguido en este Juzgado y del cual se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Acebo, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, el Sr. Juez municipal D. Cándido Pérez Arroyo, ha visto y examinado el precedente juicio verbal de falta, seguido en este Juzgado, sobre pastoreo abusivo, entre partes, de una el Sr. Fiscal municipal, de otra como denunciante y perjudicado Nicolás Gómez Acuña, de esta naturaleza y vecindad, casado, mayor de edad y agricultor; y de otra como denunciado D. Baltasar Egea, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales no constan y

- 1.º Resultando: Que....
- 2.º Resultando: Que....
- 3.º Resultando: Que....
- 4.º Resultando: Que....

Considerando: Que....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado D. Baltasar Egea, a la multa de veintiocho pesetas; que en concepto de indemnización abone al perjudicado Nicolás Gómez Acuña, treinta y cinco pesetas; a la pena de cinco días de arresto menor que deberá sufrir en el Depósito municipal de esta villa y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Pérez.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la autoriza D. Cándido Pérez Arroyo, estándose celebrando Audiencia pública ordinaria en el día de la fecha.—Acebo cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, doy fé.—Gregorio Horna.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado D. Baltasar Egea y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Cáceres, Zamora y Badajoz, expido la presente en Acebo, cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario accidental, Gregorio Horna. R-1227

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Don Jacinto Rodríguez Díez, Juez municipal suplente en funciones por vacante de Villamayor de Campos.

Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la clase (C), con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos debidamente reintegrados al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días desde la inserción.

Consta esta villa de 1.800 habitantes y los honorarios los señalados en el vigente arancel. Villamayor de Campos 25 de Marzo de 1935.—El Juez, Jacinto Rodríguez.

PELEAGONZALO

Don Angel Chillón Lorenzo, Juez municipal de Peleagonzalo (Zamorá).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado en la forma establecida en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones siguientes, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, durante dicho plazo de treinta días, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.—El Juez municipal, Angel Chillón.—El Secretario habilitado, Antonio Sánchez.

VALDESCORRIEL

Don Saturnino Alonso Gil, Juez municipal de Valdescorriel.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse a concurso libre y en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el Juzgado de Villalpando.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Valdescorriel 22 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Saturnino Alonso. R-746